



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Producción, la necesidad de adherir a la ley nacional n° 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, por constituir un aporte de gran valor a las políticas activas que incidirán positivamente en la diezmada producción ovina de la región sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 79/2001